

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.232

Miércoles 20 de Abril de 2022

Página 1 de 4

Avisos

CVE 2115825

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



Municipalidad de Coquimbo

EXTRACTO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO

ÓRGANO RESPONSABLE:

Ilustre Municipalidad de Coquimbo

RESUMEN DE ANTECEDENTES:

La comuna de Coquimbo está ubicada en la Región de Coquimbo, en la Provincia de Elqui, junto a las comunas de La Serena, Andacollo, La Higuera, Paihuano y Vicuña. Esta Comuna pertenece al Distrito 5 y cuenta con una superficie total de 1.429 km² que supone menos de un 10% de la superficie total de la Provincia de Elqui (16.895 km²), la cual abarca aproximadamente un 40% de la superficie total de la Región (40.580 km²). Esta comuna se caracteriza por su predominio urbano, siendo principales las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros.

De acuerdo con los datos del Censo 2017, la comuna de Coquimbo cuenta con 227.730 habitantes (aproximadamente el 46% de la Provincia). Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población ha aumentado entre los Censos del año 2002 y 2017, casi un 40%. Del total de la población, un 94% se ubica en área urbana y apenas un 6% en área rural. Por ello, se puede afirmar que Coquimbo es una comuna altamente urbanizada, con un importante desarrollo en los últimos 20 años.

La comuna es atravesada por dos rutas de importancia: la ruta 43 (La Serena - Ovalle), que se inicia en el sector de Tierras Blancas y termina en el sector de Las Cardas (límite sur de la Provincia de Elqui); y la ruta 5 Norte, la cual recorre de norte a sur la comuna, desde el límite con La Serena, en el sector de Peñuelas hasta el límite con la comuna de Ovalle por el sur, continuando su trayecto hacia Santiago.

CVE 2115825

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La comuna de Coquimbo, y en concreto la ciudad del mismo nombre, se caracteriza por ser uno de los principales núcleos portuarios del país, presentando un fuerte arraigo a la tradición pesquera, al mismo tiempo que se transforma en una comuna moderna y de gran atractivo turístico, natural y temático.

Por tanto, se considera que Coquimbo es una comuna urbana-moderna que busca basar su desarrollo en el bienestar de la comunidad, fortaleciendo la educación, la salud, la cultura, el emprendimiento, el deporte, la recreación y la seguridad, difundiendo la identidad local e impulsando el turismo, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales.

Objetivo general:

Dotar a las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros de un Plan Regulador actualizado y apropiado para el ordenamiento territorial de las actuales tendencias de crecimiento urbano y de población, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), el que mediante normativa flexible sea capaz de orientar y promover el desarrollo sustentable de las actividades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente y minimice las externalidades negativas que se producen al interior de dichas localidades. De acuerdo a la visión de desarrollo intercomunal, regional y nacional, el Plan Regulador Comunal deberá desarrollar una zonificación para las áreas urbanas que cautele para sus habitantes, formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental, garantizando el acceso a servicios básicos y que a su vez potencie la economía local y proteja los recursos paisajísticos y culturales para el desarrollo sustentable de la comuna.

Objetivos específicos:

- Analizar las áreas de riesgo indicadas por el actual PRC Coquimbo, en función de las definidas por el PRI Elqui, redefiniéndolas en concordancia con dicho instrumento, a fin de determinar grados de susceptibilidad que pudieran orientar la localización sobre áreas consolidadas y no consolidadas al interior del límite urbano.

- Revisar normas urbanísticas, especialmente, su corrección y/o ajustes normativos, sobre incompatibilidades u omisiones detectadas con énfasis en algunos sectores estratégicos como sector La Cantera, Baquedano, Centro, Borde Costero, y áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros.

- Otorgar incentivos a través de normas urbanísticas en miras de fomentar el desarrollo de espacios públicos, el mejoramiento de los ya existentes, la instalación o incorporación de obras de arte en el espacio público y el cumplimiento de otras condiciones que induzcan o colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana conforme al artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, haciendo especial énfasis en los micro centros definidos y las áreas de borde costero turísticas.

- Actualizar la vialidad estructurante del PRC Coquimbo (vigente, proyectadas o con ensanche), en todos los sectores y contrastar su compatibilidad con la vialidad estructurante del PRI Elqui, considerando el desarrollo integrado para la conurbación Coquimbo-La Serena. En tal sentido, se requiere abordar también la implementación de la inversión de Infraestructura de movilidad y espacio público, dando cuenta de la priorización de la infraestructura urbana y de conectividad local requerida, con enfoque metropolitano (Implementación Ley de Aportes al Espacio Público N° 20.958).

- Promover el desarrollo sustentable de la ciudad, en función de la revisión de áreas de valor ambiental a nivel comunal, con el propósito de asegurar en mejor forma su preservación y contribuir en la consolidación de su identidad local, teniendo en consideración que estos en su mayoría, se superponen con las áreas expuestas al riesgo. En este contexto, se prevé revisar Áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, haciendo especial énfasis en los humedales urbanos.

- Revisión y actualización de catastro de Zonas de Conservación Histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Históricas (ICH), conforme a la normativa vigente.
- Revisión y ajuste de Planos de Detalle elaborados por el Municipio, y al realizar la tramitación conjunta con el PRC, con objeto de precisar los criterios de intervención para nuevos proyectos que se emplacen en estos sectores.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Resguardo de los ecosistemas, conservación del patrimonio sociocultural y fortalecimiento de la identidad autóctona de Coquimbo.
- Promover un desarrollo urbano armonioso para la comuna, impulsando el desarrollo de sistemas urbanos descentralizados (Guanaqueros y Tongoy), compactos y de alta conectividad.
- Mejorar la movilidad urbana, la conectividad interna de la comuna y la conexión con las comunas vecinas, incentivando al desuso del transporte privado.
- Seguridad para la población, con base en la compatibilización de los diferentes usos de suelo e intensidades de ocupación de la comuna.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Proteger el patrimonio inmueble del área urbana mediante la actualización y refinamiento de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural establecidas en el Plan Regulador Vigente; estableciendo una adecuada zonificación de uso de suelo y normas urbanísticas que garanticen la conservación y puesta en valor de las áreas que puedan encontrarse desprotegidas debido a la desactualización del instrumento. Esto con base en lo establecido en el Artículo 2.1.18 de la OGUC.
- Mejorar la protección de las zonas de fragilidad ambiental y los servicios ecosistémicos que estas otorgan, especialmente en los sectores de borde costero, en el entorno a los humedales urbanos existentes, bosques nativos, en quebradas y en las áreas definidas dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), con el fin de evitar fricciones de uso con la zona urbana consolidada y la proliferación de espacios degradados en áreas intersticiales y de microbasurales; mediante la actualización y/o refinamiento de las áreas restringidas al desarrollo urbano que se encuentran definidas en el PRC vigente (Zonas de Áreas Verdes, Zonas de Parques Inundables, Zonas de Protección de Borde Costero, Áreas de Valor Natural). Se busca también continuar con la estrategia de ocupación actual, la cual establece un margen para el desarrollo urbano, ofreciendo espacios compactos y acordes a la necesidad de desarrollo urbano para la comuna, estableciendo opciones de redensificación y optimización del crecimiento urbano, lo cual se traduce en una protección de espacios de borde costero con presencia de elementos de valor ambiental-paisajístico.
- Preservar las condiciones paisajísticas de la comuna, mejorando la integración socio-espacial de los habitantes y los barrios; mediante el establecimiento de normas urbanísticas de edificación que limiten alturas en sectores clave, la evaluación de las áreas verdes existentes y propuestas por el Plan vigente y la incorporación a la planificación de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Parques Urbanos 2021.

A través de esto, se busca preservar la identidad de Coquimbo como una comuna costera, y mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de espacios naturales que sirvan de retiro para su descanso o disfrute a través del ocio. Dichos espacios conllevan beneficios ambientales importantes para la comuna, ya que estos ofrecen espacios que ayudan a la mitigación de riesgos en los bordes costeros, cerros o zonas inundables, a proveer espacios de interconexión para los ecosistemas urbanos y la infraestructura ecológica del territorio, a proteger la biodiversidad local y el patrimonio natural, a mejorar la calidad del aire y a regular la temperatura en las ciudades, entre muchos otros.

- Mitigar las externalidades ambientales negativas producidas por las actividades productivas y la infraestructura existente dentro de las áreas urbanas; mediante una zonificación que continúe con la estrategia planteada en el Plan Regulador vigente, la cual busca establecer una zonificación que armonice los distintos planos de ocupación y usos de suelo, la generación de áreas de amortiguación y la definición de una red de transporte urbana integrada que evite la fricción de transporte carga sobre las áreas residenciales y se planifique de acuerdo a las necesidades locales de la comuna y su relación con la comuna de La Serena y el resto de la Provincia de Elqui.

Esto ayudará a mitigar los efectos ambientales negativos derivados de las actividades productivas y el uso de infraestructura que alteran la convivencia armónica entre los diferentes usos de suelo, como lo son la presencia de ruido, emisión de partículas, deterioro de la calidad del aire, emanación de olores, entre otros.

- Cautelar por la seguridad de los ciudadanos frente a riesgos o peligros naturales; mediante la actualización y refinamiento de normativas que limiten la expansión urbanística del borde costero, la conservación de los espacios destinados a equipamientos de seguridad de la comuna y finalmente, la actualización de las Áreas de Riesgo existentes, asociadas a peligros por remociones en masa, inundaciones terrestres, actividad volcánica, sismos, incendios forestales y tsunamis, haciendo especial énfasis en la revisión e incorporación de los resultados obtenidos en el estudio Actualización de Riesgos Bahía de Coquimbo, 2018. Todo esto, buscando establecer una zonificación de riesgos concordante entre el PRC Coquimbo, el PRC La Serena y el PRI Elqui.

LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el presente acto administrativo de inicio del procedimiento de EAE, de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, estará disponible desde su publicación en el Diario Oficial, por un período de 30 días hábiles, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 17:30 hrs, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo, ubicada en calle Bilbao N° 348 2° piso, Coquimbo, Delegación Municipal de Guanqueros y Delegación Municipal de Tongoy. Igualmente se podrán consultar estos antecedentes en el sitio web <https://planreguladorcomunalcoquimbo.cl/>.

Durante el plazo mencionado, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del Plan, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida al Alcalde de Coquimbo, Sr. Alí Manouchehri Moghadam Kashan Lobos y Concejo Municipal, e ingresada en la oficina de partes de la Municipalidad de Coquimbo, ubicada en Bilbao N° 348, Coquimbo o bien de manera electrónica, en la dirección partes@municoquimbo.cl. Fundamento: decreto exento N° 495/2022 de fecha 13 de abril 2022, de la Municipalidad de Coquimbo.

LEONARDO HERNÁNDEZ CONA
Alcalde de Coquimbo (S)

EXTRACTO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO



ORGANO RESPONSABLE:

Ilustre Municipalidad de Coquimbo

La comuna de Coquimbo está ubicada en la Región de Coquimbo, en la Provincia de Elqui, junto a las comunas de La Serena, Andacollo, La Higuera, Paihuano y Vicuña. Esta Comuna pertenece al Distrito 5 y cuenta con una superficie total de 1.429 km² que supone menos de un 10% de la superficie total de la Provincia de Elqui (16.895 km²), la cual abarca aproximadamente un 40% de la superficie total de la Región (40.580 km²). Esta comuna se caracteriza por su predominio urbano, siendo principales las localidades de **Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros**.

De acuerdo con los datos del Censo 2017, la comuna de Coquimbo cuenta con 227.730 habitantes (aproximadamente el 46% de la Provincia). Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población ha aumentado entre los Censos del año 2002 y 2017, casi un 40%. Del total de la población, un 94% se ubica en área urbana y apenas un 6% en área rural. Por ello, se puede afirmar que Coquimbo es una comuna altamente urbanizada, con un importante desarrollo en los últimos 20 años.

La comuna es atravesada por dos rutas de importancia: la ruta 43 (La Serena - Ovalle), que se inicia en el sector de Tierras Blancas y termina en el sector de Las Cardas (límite sur de la Provincia de Elqui); y la ruta 5 Norte, la cual recorre de norte a sur la comuna, desde el límite con La Serena, en el sector de Peñuelas hasta el límite con la comuna de Ovalle por el sur, continuando su trayecto hacia Santiago.

La comuna de Coquimbo, y en concreto la ciudad del mismo nombre, se caracteriza por ser uno de los principales núcleos portuarios del país, presentando un fuerte arraigo a la tradición pesquera, al mismo tiempo que se transforma en una comuna moderna y de gran atractivo turístico, natural y temático. Por tanto, se considera que Coquimbo es una comuna urbana-moderna que busca basar su desarrollo en el bienestar de la comunidad, fortaleciendo la educación, la salud, la cultura, el emprendimiento, el deporte, la recreación y la seguridad, difundiendo la identidad local e impulsando el turismo, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales.

OBJETIVO GENERAL:

Dotar a las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros de un Plan Regulador actualizado y apropiado para el ordenamiento territorial de las actuales tendencias de crecimiento urbano y de población, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), el que mediante normativa flexible sea capaz de orientar y promover el desarrollo sustentable de las actividades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente y minimice las externalidades negativas que se producen al interior de dichas localidades. De acuerdo a la visión de desarrollo intercomunal, regional y nacional, el Plan Regulador Comunal deberá desarrollar una zonificación para las áreas urbanas que cautele para sus habitantes, formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental, garantizando el acceso a servicios básicos y que a su vez potencie la economía local y proteja los recursos paisajísticos y culturales para el desarrollo sustentable de la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar las áreas de riesgo indicadas por el actual PRC Coquimbo, en función de las definidas por el PRI Elqui, redefiniéndolas en concordancia con dicho instrumento, a fin de determinar grados de susceptibilidad que pudieran orientar la localización sobre áreas consolidadas y no consolidadas al interior del límite urbano.
- Revisar normas urbanísticas, especialmente, su corrección y/o ajustes normativos, sobre incompatibilidades u omisiones detectadas con énfasis en algunos sectores estratégicos como sector La Carretera, Baquedano, Centro, Borde Costero, y áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros.
- Otorgar incentivos a través de normas urbanísticas en miras de fomentar el desarrollo de espacios públicos, el mejoramiento de los ya existentes, la instalación o incorporación de obras de arte en el espacio público y el cumplimiento de otras condiciones que induzcan o colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana conforme al artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, haciendo especial énfasis en los micro centros definidos y las áreas de borde costero turísticas.
- Actualizar la vialidad estructurante del PRC Coquimbo (vigente, proyectadas o con ensanche), en todos los sectores y contrastar su compatibilidad con la vialidad estructurante del PRI Elqui, considerando el desarrollo integrado para la conurbación Coquimbo - La Serena. En tal sentido, se requiere abordar también la implementación de la inversión de infraestructura de movilidad y espacio público, dando cuenta de la priorización de la infraestructura urbana y de conectividad local requerida, con enfoque metropolitano (Implementación Ley de Aportes al Espacio Público N.º 20.958).
- Promover el desarrollo sustentable de la ciudad, en función de la revisión de áreas de valor ambiental a nivel comunal, con el propósito de asegurar en mejor forma su preservación y contribuir en la consolidación de su identidad local, teniendo en consideración que estos en su mayoría, se superponen con las áreas expuestas al riesgo. En este contexto, se prevé revisar Áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, haciendo especial énfasis en los humedales urbanos.
- Revisión y actualización de catastro de Zonas de Conservación Histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Históricas (ICH), conforme a la normativa vigente.
- Revisión y ajuste de Planos de Detalle elaborados por el Municipio, y al realizar la tramitación conjunta con el PRC, con objeto de precisar los criterios de intervención para nuevos proyectos que se emplacen en estos sectores.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Resguardo de los ecosistemas, conservación del patrimonio sociocultural y fortalecimiento de la identidad autóctona de Coquimbo.
- Promover un desarrollo urbano armonioso para la comuna, impulsando el desarrollo de sistemas urbanos descentralizados (Guanaqueros y Tongoy), compactos y de alta conectividad.
- Mejorar la movilidad urbana, la conectividad interna de la comuna y la conexión con las comunas vecinas, incentivando al desuso del transporte privado.

- Seguridad para la población, con base en la compatibilización de los diferentes usos de suelo e intensidades de ocupación de la comuna.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- **Proteger el patrimonio inmueble** del área urbana mediante la actualización y refinamiento de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural establecidas en el Plan Regulador Vigente; estableciendo una adecuada zonificación de uso de suelo y normas urbanísticas que garanticen la conservación y puesta en valor de las áreas que puedan encontrarse desprotegidas debido a la desactualización del instrumento. Esto con base en lo establecido en el Artículo 2.138 de la OGUC.

- **Mejorar la protección de las zonas de fragilidad ambiental** y los servicios ecosistémicos que estas otorgan, especialmente en los sectores de borde costero, en el entorno a los humedales urbanos existentes, bosques nativos, en quebradas y en las áreas definidas dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), con el fin de evitar fricciones de uso con la zona urbana consolidada y la proliferación de espacios degradados en áreas intersticiales y de microbasurales; mediante la actualización y/o refinamiento de las áreas restringidas al desarrollo urbano que se encuentran definidas en el PRC vigente (Zonas de Áreas Verdes, Zonas de Parques Inundables, Zonas de Protección de Borde Costero, Áreas de Valor Natural). Se busca también continuar con la estrategia de ocupación actual, la cual establece un margen para el desarrollo urbano, ofreciendo espacios compactos y acordes a la necesidad de desarrollo urbano para la comuna, estableciendo opciones de reedensificación y optimización del crecimiento urbano, lo cual se traduce en una protección de espacios de borde costero con presencia de elementos de valor ambiental-paisajístico.

- **Preservar las condiciones paisajísticas de la comuna, mejorando la integración socio-espacial de los habitantes y los barrios;** mediante el establecimiento de normas urbanísticas de edificación que limiten alturas en sectores clave, la evaluación de las áreas verdes existentes y propuestas por el Plan vigente y la incorporación a la planificación de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Parques Urbanos 2021.

A través de esto, se busca preservar la identidad de Coquimbo como una comuna Costera, y mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de espacios naturales que sirvan de retiro para su descanso o disfrute a través del ocio. Dichos espacios conllevan beneficios ambientales importantes para la comuna, ya que estos ofrecen espacios que ayudan a la mitigación de riesgos en los bordes costeros, cerros o zonas inundables, a proveer espacios de interconexión para los ecosistemas urbanos y la infraestructura ecológica del territorio, a proteger la biodiversidad local y el patrimonio natural, a mejorar la calidad del aire y a regular la temperatura en las ciudades, entre muchos otros.

- **Mitigar las externalidades ambientales negativas producidas por las actividades productivas y la infraestructura existente dentro de las áreas urbanas;** mediante una zonificación que continúe con la estrategia planteada en el Plan Regulador vigente, la cual busca establecer una zonificación que armonice los distintos planes de ocupación y usos de suelo, la generación de áreas de amortiguación y la definición de una red de transporte urbana integrada que evite la fricción de transporte carga sobre las áreas residenciales y se planifique de acuerdo a las necesidades locales de la comuna y su relación con la comuna de La Serena y el resto de la Provincia de Elqui.

Esto ayudará a mitigar los efectos ambientales negativos derivados de las actividades productivas y el uso de infraestructura que alteran la convivencia armónica entre los diferentes usos de suelo, como lo son la presencia de ruido, emisión de partículas, deterioro de la calidad del aire, emanación de olores, entre otros.

- **Cautelar por la seguridad de los ciudadanos frente a riesgos o peligros naturales;** mediante la actualización y refinamiento de normativas que limiten la expansión urbanística del borde costero, la conservación de los espacios destinados a equipamientos de seguridad de la comuna y finalmente, la actualización de las Áreas de Riesgo existentes, asociadas a peligros por remociones en masa, inundaciones terrestres, actividad volcánica, sismos, incendios forestales y tsunamis, haciendo especial énfasis en la revisión e incorporación de los resultados obtenidos en el estudio Actualización de Riesgos Bahía de Coquimbo, 2018. Todo esto, buscando establecer una zonificación de riesgos concordante entre el PRC Coquimbo, el PRC La Serena y el PRI Elqui.

LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el presente acto administrativo de inicio del procedimiento de EAE, de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, estará disponible desde su publicación en el diario oficial, a contar del 25 de abril de 2022 hasta el 01 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 17:30 hrs, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Bilbao N° 348 2º piso, Coquimbo, Delegación Municipal de Guanaqueros y Delegación Municipal de Tongoy. Igualmente se podrán consultar estos antecedentes en el sitio web <https://plareguladorcomunalcoquimbo.cl/>.

Durante el plazo mencionado, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del Plan, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida al Alcalde de Coquimbo, Sr. Ali Manouchehri Moghadam Kasha Lobos y Concejo Municipal, e ingresada en la oficina de partes de la Municipalidad de Coquimbo, ubicada en Bilbao N° 348, Coquimbo o bien de manera electrónica, en la dirección partes@municoquimbo.cl. Fundamento: Decreto Exento N° 495/2022 de fecha 13 DE ABRIL 2022, de la Municipalidad de Coquimbo